

Quod, el entroncamiento, y enlace de unas familias
con otras p.^o lo es de el Alcazar, y habiéndose no au-
temos poseedores de este y la hermandad de la puer-
ta, dispuestos el referido impedimento de un parentesco
de consanguinidad en quanto grado igual a los her-
manos, pudiesen para q.^o valdiesse y licitamente pudasen
contraher su matrimonio. Y en reconocimiento de lo con-
fuso q.^o vido el V. N. M. J. de impuso la peniten-
cia de las oraciones de cinco misivas a cada uno q.^o
toas lo qual mando librar el correspondiente despa-
cho con insercion de este auto al mencionado Curia
p.^o q.^o proceda a ejecutar, y de las dos moniciones q.^o
debien preceder en cada una de las impedimentos. Lo de-
claro y firmo = Don. Lobo = Auto mi = Don. Juan de
Leda = Lido.

Y por lo que lo contenido en el auto inserto, tengo en dicho auto
plenamente mandamos dar el presente en la Ciudad de Monterrey
Méx. en 29 de Mayo.

Jr *Joseph* *alton* *alton*

J. J. Smith & Co.
St. Louis
B

[illegible]

Juan Santiago Sanchez

En la R^{ta} Villa entro de la mer y ano: para la informacion quaderse para
licencia me conuoca de la Cam^{ra} merca de S^{ra} Ma^{ria} Anna del Valle (p^{ro}uincia
Voluntaria de la Illa de) y teniente de la p^{ro}uincia la ex^{ta}mine en la doctrina
Christian^a en la q^{ue} la alle bien y uerda, asimismo la ympute en la
M^{ay} del Juram^{to}, en la oblig^{on} q^{ue} toma de deus uerda y q^{ue} tan pocas
tan exauer en q^{ue} y enuen los p^{ro}uoc^{os} q^{ue} le explique, Encargam^{to} de la
ciul Juram^{to} q^{ue} tiene p^{ro} q^{ue} r^{ta} la y la uerda de la R^{ta} Cam^{ra}, buxo el
final prometio deus uerda en manto supere y p^{ro}ue p^{ro}uocada, y
simbol conomeple de circula^{on} se matam^{to} sobre la libertad y la tuxa
se matam^{to} con la m^{ay} en el presente caso deue saberse q^{ue} pondio q^{ue} d^{ix}o:
que en b^o y fue b^o matam^{to} q^{ue} de la exp^ontanea uoluntad quere^o el
caso de con la R^{ta} p^{ro}uocada, sin ex y nduada, a conefada, in
p^{ro}uocada p^{ro}uocada: que no a d^{ix}o Palabra de la uerda in ce
lebrado exp^ontales: Con p^{ro}uocada distinta: que no a d^{ix}o la Villa
a m^{ay} a otro lugar p^{ro}uocada tiempo: que no a echu uoto de Castidad,
Relig^{on} a homeria: que para con la p^{ro}uocada no tiene p^{ro}uocada
de Consanguinidad, o afinidad p^{ro} la op^ola b^oita, o b^oita, Esp^oritual,
Legal, uiel de Publica honestidad sobre q^{ue} le explique, y si a en
tenden lo q^{ue} le p^{ro}uocada, y lo q^{ue} p^{ro}uocada a q^{ue} se extienden estos
y m^{ay} p^{ro}uocada: que final^{mente} notable tengan con Canonio y en